SEÑORES ACCIONISTAS DE ELEVATEC S.A. "EN LIQUIDACION":

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial Nº 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial Nº 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por **ELEVATEC S.A. "EN LIQUIDACION"**, en el ejercicio económico del 2013:

En el año 2014 no se pudo concluir el proceso de liquidación y cancelación de la compañía en el Registro Mercantil, en razón que previamente debía perfeccionarse legalmente la partición extrajudicial y adjudicación de los bienes de la sucesión de los cónyuges Buendía-Silva, sobre los cuales ELEVATEC S.A. mantenía el 1/3 de los y acciones hereditarios. En dicha partición se le adjudicaron a la empresa dos bienes inmuebles ubicados en Pascuales, habiéndose negociado la venta de una ellos a plazo.

Los gastos administrativos, contribuciones a la Superintendencia, impuestos y tasas municipales fueron solventados por sus accionistas.

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el proceso de liquidación de la empresa. .

El Estado de Resultados en el año 2014, se refleja una pérdida del ejercicio de US$458,01 que es inferior a la del 2013 que fue de US$2,491.41. Pérdida que propongo sea absorbida por los accionistas al momento de la liquidación.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2015, con los ingresos que se obtenga por la venta de unos de los bienes inmuebles adjudicados, se deberá proceder a cancelar los pasivos de la empresa, previo a su liquidación. Además se está ofertando en el mercado la venta del otro lote de terreno para poder culminar el proceso de liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.

Señores accionistas agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada en este proceso de liquidación.

Guayaquil, Marzo del 2015

p. ELEVATEC S.A. "EN LIQUIDACION"

ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
Liquidador Principal